



SERIE A N° 59147

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 14 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 138/2024.

VISTO: el Oficio N° 37/24 de fecha 5 de junio del cte., remitido por Oficina Electoral Departamental de Lavalleja.

RESULTANDO: que mediante el mismo se solicita un vehículo con chofer para que permanezca a la orden de la mencionada oficina durante todo el día, en ocasión de realizarse las elecciones internas de los partidos políticos, el día 30 de junio del cte.

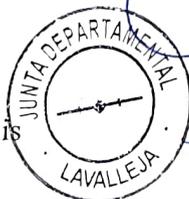
CONSIDERANDO: que de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N° 16.584, esta Junta tiene la obligación de proporcionar el vehículo y su conductor cuando sea requerido por la Corte Electoral o Juntas Electorales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Poner a disposición de la Oficina Electoral Departamental de Lavalleja la camioneta marca Renault, modelo Máster, matrícula PJD 0002 y el chofer de esta Junta, para que permanezca a la orden de la mencionada oficina durante todo el día, el día 30 de junio del cte., en ocasión de realizarse las elecciones internas de los partidos políticos.
- 2- Comunicar a la Junta Electoral Departamental de Lavalleja.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente